MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos excluidos de la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	8432/2021		
Modalidad y N° de procedimiento	Consultoría Individual ANDE- BID N° 09/2021. Servicios de Consultoría...		
Descripción	"Servicios de Consultoría Individual..."		
Identificador (ID)	392389		
Ítem/Lote	Consultoría Individual para la Contratación de Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional Senior		
Proveedor o Contratista	Aníbal Sócrates Acosta Espinoza		
Unidad Administradora del Contrato	Unidad de Administración del Programa – "Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray" (DH/UA)		
Tipo de Contrato	Bienes		
	Servicios	x	Según las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo **GN-2350-15**. **Sección V. Punto 3**, y la Cláusula contractual **5. Punto 5.2 de este contrato** "El plazo del contrato podrá ser prorrogado por acuerdo de partes, siempre y cuando el desempeño del consultor haya sido evaluado como satisfactorio por el Contratante, con la correspondiente justificación
	Obras		
Fecha de suscripción del Contrato	01 de diciembre de 2021		
Vigencia del Contrato	01 de diciembre de 2023		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	El monto total asciende a ₲ 429.500.000 (Guaraníes: Cuatrocientos veinte y nueve millones quinientos mil), IVA incluido.-		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	24 meses		

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos excluidos de la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DE LA MODIFICACIÓN	
Convenio Modificatorio N°	1
Objeto de la modificación	Ampliar la vigencia del Contrato por 24 meses más
Monto a ser aumentado/disminuido	Monto a ser aumentado: ₲ 372.000.000; Guaraníes: trecientos setenta y dos millones), IVA incluido.
Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	Ninguno.-

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

- El Consultor Individual lleva prestando 21 (veintiún) meses de servicio para la Unidad de Administración del Programa (UAP), dentro de la cual ha venido ejecutando tareas y adquirido conocimiento y experiencias en áreas técnicas y especificas relacionadas al manejo de una Central Hidroeléctrica, representando esto un importante bagaje de conocimientos para las actividades que hacen al Proyecto en sí. El proceso de Contratación de la firma consultora para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Coordinación General, Supervisión e Inspección de las Intervenciones del Programa de Rehabilitación y Modernización del Complejo fue firmado el 04 de abril del 2023 con un plazo de ejecución de 60 meses, por lo que el despliegue de los conocimientos y experiencias adquiridos por el Consultor Individual representará un apoyo de relevancia para el efecto, en tanto que, orientar los procesos para un nuevo llamado a contratación de Consultoría Individual de Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional Senior, representaría una interrupción en el proceso, considerando el desempeño que se espera y se requiere de la Asistencia Técnica mencionada para la Unidad de Administración del Programa.

  Durante estos 21 (veintiún) meses de servicios el consultor ha pasado por un proceso de inducción, capacitación, formación y ha adquirido conocimientos y desarrollado capacidades en temas de alta complejidad vinculados al Programa, como los componentes y el funcionamiento general de las centrales hidroeléctricas, y en particular del Complejo Acaray – Yguazú; aspectos conceptuales de los procesos de rehabilitación y modernización de centrales; perspectivas de las centrales hidroeléctricas a nivel global, regional y nacional; proyecciones y requerimientos de inversiones en generación para los próximos años en el país, entre otros.

  Adicionalmente, el consultor ha adquirido conocimientos y se encuentra familiarizado con los aspectos organizacionales de la ANDE en su carácter de organismo ejecutor, así como de los procedimientos vigentes administrativo-financieros, así como de adquisiciones y de administración de contratos.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos excluidos de la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

- Los plazos para una nueva contratación son extensos atendiendo que se deben generar nuevos Términos de Referencia, solicitar No Objeción del Banco para el inicio de un nuevo llamado, evaluar las ofertas con el riesgo de declarar desierto el llamado por no conformarse la terna de profesionales que reúnan los requisitos mínimos para la selección del consultor lo que llevaría al inicio de un nuevo proceso de llamado y por último la gestión para la firma del contrato, el proceso de llamado hasta la incorporación de un nuevo Consultor dentro de la Unidad Administradora del Contrato lleva como mínimo de 4 (cuatro) a 5 (cinco) meses.

Basándonos en la naturaleza y volumen de los servicios requeridos durante la implementación del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray – Convenio de Préstamo BID N° 4690/OC-PR, es requerimiento de la Unidad de Administración del Programa (UAP) la continuidad de este consultor, por los detalles descriptos como así también, basados en la evaluación de desempeño realizado al Consultor Individual, siendo el mismo calificado con un desempeño satisfactorio, y que adjuntamos al presente Dictamen Técnico.

Asimismo, se cuenta con la conformidad del Consultor para proseguir la contratación en los mismos términos acordados entre las partes y por un periodo similar al inicial, que igualmente adjuntamos.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la presente modificación.

Ing. Alberto P. Alvarez G.
Proy. Mod. CH - Acaray
DH/UA

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: 23/08/2023